

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 4 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA” , MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (4 LOTES). (EXpte: CONTR_2025_439175).

FECHA: 27 de agosto de 2025.

EXPEDIENTE: CONTR_2025_439175

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 2 de julio de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:40 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:20 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).


ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 27 de agosto de 2025, se reúnen en 2ª sesión los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, con fecha 2 de julio de 2025, y publicándose ésta el mismo día en el perfil de contratante de la misma:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos).
- VOCAL: Dª. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. RAFAEL PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial).
- VOCAL: Dª. Mª TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa Sv. Gestión de Servicios Sociales).
- VOCAL: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).
- SECRETARIO: D. JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ JESUS JIMENEZ HIDALGO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRYTSR36PHEXY6JS4SQS257RE	PÁG. 1/4	

organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Comprobación de subsanación de la documentación requerida, admisión definitiva de personas licitadoras y selección de personas candidatas que, de acuerdo con los criterios establecidos, deben pasar a la siguiente fase.


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- El Secretario informa a la mesa de contratación que con fecha 18 de agosto de 2025 se notificaron electrónicamente requerimientos mediante SIREC para que , en el plazo de 3 días naturales, las personas licitadoras JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE, ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN y ANTONIO JESÚS CUENCA subsanaran los defectos detectados en los documentos obrantes en sus sobres electrónicos núm. 1.

2º.-Todas las personas participantes hacen entrega de documentación para subsanar el requerimiento notificado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Únicamente JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ no hace entrega de ninguna documentación, acordando la mesa su exclusión definitiva de la licitación de dicho lote 3 del procedimiento de contratación, en base a lo siguiente:

El apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que: *“Reunida la Mesa de contratación en el día y hora señalados, la presidencia ordenará la apertura del sobre electrónico nº1. A continuación, la Mesa calificará la documentación recibida. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº1, lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas.”*

Asimismo, deben tenerse en cuenta, entre otras, la Resolución 222/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que establece “(...) Sin embargo, aunque como afirma el recurrente son cuestiones subsanables, ya le fue requerida subsanación, sin que proceda una segunda subsanación, pues se estaría infringiendo el principio de igualdad de trato, así como los artículos 141.2 de la LCSP y 81.2 del RGLCAP en el que claramente se prevé la realización de

<p> Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>ANTONIO MIRANDA MARTINEZ</p> <p>JESUS JIMENEZ HIDALGO</p>	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	<p>Pk2jmdRYTSR36PHEXY6JS4SQS257RE</p>	PÁG. 2/4	

un único trámite de subsanación. (...)” ; la Resolución 74/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que declaró “este Tribunal considera que no cabe otorgar un segundo trámite de subsanación para corregir los defectos que pueda presentar la documentación entregada en el plazo establecido para subsanar. Cualquier otra interpretación nos llevaría a permitir sin límite las subsanaciones, con los problemas que ello llevaría aparejado” ; o la Resolución 19/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que declaró: “el otorgamiento de los dos plazos de subsanación de tres días cada uno, tras el otorgamiento de los primeros diez días../. constituye una flagrante vulneración del principio de igualdad, al haberse otorgado al licitador un mayor plazo para la acreditación de su solvencia que a los demás licitadores” .

Del resto de lotes y personas que si aportan documentación la mesa constata lo siguiente:

LOTE 1:

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ: la documentación aportada resulta ser correcta.

LOTE 2:

JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE : la documentación aportada resulta ser correcta.

LOTE 3:


ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN: la documentación aportada resulta ser correcta.

LOTE 4:

ANTONIO JESÚS CUENCA: la documentación aportada resulta ser correcta.

3º.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la mesa acuerda, por unanimidad, la admisión definitiva de las siguiente personas licitadoras:

1. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.- Lote 1 (CPA de Vícar).
2. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE.- Lotes 2 (CPA Almería IV).
3. ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN.- Lote 3 (CPA de Berja).
4. ANTONIO JESÚS CUENCA.- Lote 4 (CPA Cuevas del Almanzora).

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	29/08/2025	
	JESUS JIMENEZ HIDALGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdRYTSR36PHEXY6JS4SQS257RE	PÁG. 3/4	

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Anexo I – apartado 6 del PCAP, la mesa acuerda, por unanimidad, invitar a todas estas personas candidatas a presentar sus proposiciones, mediante presentación de sobre electrónico n.º 3 (“Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la mera aplicación de fórmulas”) a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la oportuna invitación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 162.3, 163 y 164.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos del día 27 de agosto de 2025, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

EL SECRETARIO

Jesús Jiménez Hidalgo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ

29/08/2025

JESUS JIMENEZ HIDALGO

VERIFICACIÓN

Pk2jmDRYTsr36PHEXY6JS4Sqs257RE

PÁG. 4/4

